

ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA, POR LA QUE SE CLASIFICAN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA LA SEDE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

DATOS DEL EXPEDIENTE

NÚMERO CONTR 2026 50526	TIPO Mixto que contiene prestaciones correspondientes a suministro y servicio, siendo el suministro la prestación principal.
TRAMITACIÓN ORDINARIA	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (Artículo 131, 159.6 LCSP)
PRESUPUESTO DE LICITACION (IVA excluido) 22.176,00 €	IVA 4.656,96 €
EN LETRA (IVA excluido) VEINTIDÓS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS EUROS	
VALOR ESTIMADO (IVA excluido) 55.440,00 €	EN LETRA (IVA excluido) CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS
VALOR ESTIMADO: COINCIDE CON EL IMPORTE TOTAL: no	
Se contempla la posibilidad de prórroga del contrato: Si. Tres prórrogas de una duración como máximo de 12 meses cada una.	
OBJETO SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA LA SEDE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA	
JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Abierto simplificado abreviado (Artículo 131, 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (RCL 2017,1303).	

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 1 de abril de 2026, la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía dicta Resolución aprobando el expediente de contratación y el inicio del procedimiento de adjudicación del contrato: SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA LA SEDE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA CONTR 2026 50526, disponiendo la apertura del procedimiento abierto simplificado abreviado, aprobando el gasto correspondiente, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para proceder a la contratación de los citados suministros.

SEGUNDO.- El 7 de abril de 2026, se convoca licitación para la contratación del suministro referido, mediante la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante. El plazo límite para la presentación de ofertas, por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, finalizó el día 27 de abril de 2026, a las 18:00 horas.

TERCERO.- Ha tenido entrada a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, dentro del plazo conferido, ofertas de la siguientes entidades:

- COANDA, SL
- GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, SL

CUARTO.- Con fecha 28 de abril de 2026 se procede a realizar la apertura del Sobre Único Electrónico, “DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS”, y a examinar la documentación acreditativa de los requisitos previos, con los siguientes resultados:

- En cuanto a la propuesta de COANDA, SL, examinada por el órgano de contratación la documentación presentada, se comprueba que la oferta económica, IVA excluido, relativa a la prestación “*Arrendamiento de los dispositivos (euros/mes por dispositivo)*” asciende a 304,17 €, superando el presupuesto base de licitación para dicho servicio establecido en el importe unitario de 57,00 € por dispositivo al mes.

A la vista de lo anterior, de acuerdo con el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en lo que resulte de aplicación), deben rechazarse aquellas proposiciones que no se ajusten a la documentación que rige la licitación, así como aquellas que excediesen del presupuesto base de licitación. Por tanto, con fecha 4 de mayo de 2026, el órgano de contratación emitió resolución de exclusión de la oferta presentada por COANDA SL.

- Respecto a la oferta económica presentada por GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, SL, se comprueba que incluía valores anormalmente bajos, según los criterios formulados en el Anexo I.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen para el citado expediente, por lo que con fecha 5 de mayo de 2026, se requiere a la entidad GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, SL, para que en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día del envío de la comunicación, justificara la valoración económica de su oferta en relación con determinadas prestaciones y mejoras, y desglosara razonada y detalladamente el coste de

NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA		10/06/2026 17:54:16	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwVKg4ynQ7075qqduDdc80vfo43	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

los suministros realizados, precisando las condiciones de la misma, dándole audiencia para aportar la información y los elementos de juicio que a su derecho convenga.

SEXTO.- Dentro del plazo concedido, la entidad requerida, ha remitido la documentación solicitada para la justificación de la valoración de su oferta, haciéndose entrega de la misma a los responsables técnicos encargados de la elaboración del informe de valoración de la oferta presuntamente anormal.

SÉPTIMO.- Con fecha 2 de junio de 2026, se emite el correspondiente informe técnico, acordándose aceptar la justificación presentada por GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, SL.

OCTAVO.- Una vez vista la única oferta admitida y realizada la clasificación, tras las deliberaciones pertinentes y de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.3 del citado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a la entidad GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, SL. con CIF B91509281, por ser la oferta clasificada en primer y único lugar, y conforme al contenido de la proposición presentada por la misma.

La empresa se compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, y que se recogen en el Anexo II que acompaña a este Acuerdo.

Visto lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.3 del citado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con lo dispuesto en los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el resultado de la clasificación, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se señala en los Anexos I y II de la presente acta.

LA DIRECTORA GERENTE

Fdo. Natalia Márquez García

NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA		10/06/2026 17:54:16	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwVKg4ynQ7075qqduDdc80vfo43	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I

CLASIFICACIÓN POR ORDEN DECRECIENTE

EMPRESA LICITADORA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (100 puntos)	POSICIÓN
GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, SL	100,00	1

ANEXO II

PROPOSICIÓN ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA

La oferta económicamente más ventajosa es la presentada por la entidad GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, SL. con CIF B91509281, y conforme al contenido de la proposición presentada por la misma, se compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, y por los precios unitarios siguientes:

1. COSTES UNITARIOS:

Prestación		Oferta precio unitario (€) (IVA excluido)	Importe del IVA	Oferta precio unitario (€) (IVA incluido)
Impresión en modalidad de pago por copia y mantenimiento	Página en B/N	0,0079€ (SETENTA Y NUEVE DIEZMILÉSIMAS DE EUROS)	0,0016€ (DIECISÉIS DIEZMILÉSIMAS DE EUROS)	0,0095€ (NOVENTA Y CINCO DIEZMILÉSIMAS DE EUROS)
	Página en color	0,0680€ (SEISCIENTOS OCHENTA DIEZMILÉSIMAS DE EUROS)	0,0142€ (CIENTO CUARENTA Y DOS DIEZMILÉSIMAS DE EUROS)	0,0822€ (OCHOCIENTAS VEINTIDÓS DIEZMILÉSIMAS DE EUROS)
Arrendamiento de los dispositivos (euros/mes por dispositivo)		1,00 € (UN EURO)	0,21€ (VEINTIÚN CÉNTIMOS)	1,21€ (UN EURO CON VEINTIÚN CÉNTIMOS)

2. MEJORAS:

2.1 **Valoración de tiempos de asistencia en casos de avisos** (respuesta del servicio de mantenimiento y solución), inferiores a los señalados en el pliego de prescripciones técnicas (PPT):

2.1.1 **Tiempos de asistencia** en caso de demanda de tóner: (marcar lo que proceda)

- ☐ Plazo de entrega en 30 horas.
☒ Plazo de entrega en 20 horas.

2.1.2 **Tiempo de respuesta** del servicio de mantenimiento en caso de avería:

- ☐ Plazo de respuesta en 6 horas.
☒ Plazo de respuesta en 4 horas.

NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA		10/06/2026 17:54:16	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwVKg4ynQ7075qqduDdc80vfo43	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2.1.3 Tiempo de solución:

- ☐ Plazo de solución en 36 horas.
☒ Plazo de solución en 24 horas.

2.2 Suministro y puesta en marcha de las máquinas desde la formalización del contrato:

- ☐ Plazo máximo 15 días.
☐ Plazo máximo 10 días.
☒ Plazo máximo 6 días.

2.3 Configuración de las máquinas y software en cuanto a usuarios y perfiles conectado con Active Directory en cada máquina:

- ☐ Plazo máximo 15 días.
☐ Plazo máximo 10 días.
☒ Plazo máximo 6 días.

NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA		10/06/2026 17:54:16	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwVKg4ynQ7075qqduDdc80vfo43	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	